



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Poder Ejecutivo, para que a través del organismo que corresponda, realice gestiones ante las autoridades de la Secretaría de Energía de la Nación, para integrar con su representante la Comisión de Evaluación de las reparaciones efectuadas en la Presa de El Chocón.-

Artículo 2o.- Que realice las previsiones necesarias para la designación del o los técnicos, que se encargarán de esta problemática.-

Artículo 2o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

COMUNICACION N° 28/1990